

RESOLUCIÓN 158-04-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de CINE CABLE TV.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de CINE CABLE TV, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE LA EMPRESA CINE CABLE TV.**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la empresa CINE CABLE TV, ingresada mediante trámite No. 3853 de fecha 17 de agosto de 2007 con alcance del 20 de diciembre de 2007 con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 01 de octubre de 2007.
- Publicación de la solicitud presentada por la empresa CINE CABLE TV en los diarios "La Hora" del 12 de diciembre de 2007 y "El Hoy" de la misma fecha.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la empresa CINE CABLE TV emitido con oficio No. ITG.2007.01383 de fecha 09 de agosto de 2007 sobre la base del informe No. IET-120-07 de fecha 03 de agosto de 2007.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODOS PRINCIPALES:

Ciudad: Carchi **Dirección:** Gral. Landázuri entre Bolívar y Olmedo

Ciudad: Imbabura **Dirección:** Calle Tulcán y 13 de Abril

Ciudad: Los Ríos **Dirección:** Quevedo, pasaje sin nombre y Av. Quito,
sector parque Rotario

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico entre el Nodo Principal Carchi – USA a una velocidad de 1024 kbps, provisto por el servicio portador de la empresa ANDINATEL S.A.
- Enlace simétrico entre el Nodo Principal Imbabura – USA a una velocidad de 1024 kbps, provisto por el servicio portador de la empresa ANDINATEL S.A.
- Enlace simétrico entre el Nodo Principal Los Ríos – USA a una velocidad de 1024 kbps, provisto por el servicio portador de la empresa ANDINATEL S.A.

Nacional:

- No requiere.

Acceso de abonados:

- A través de enlaces conmutados y/o dedicados provistos por empresas de telefonía legalmente autorizadas y a través de enlaces físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

Las provincias de Carchi, Imbabura y Los Ríos.

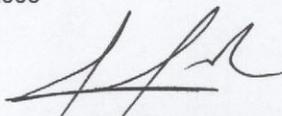
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la empresa CINE CABLE TV, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Guayaquil, 06 de Marzo de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL